**FORMULARIO No. 4**

**CERTIFICACION PROHIBICIONES, INHABILIDADES Y/O INCOMPATIBILIDADES**

Bogotá D.C.

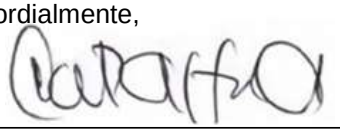
Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Certificación de inhabilidad para el Proceso de Mínima Cuantía PN DECUN MIC 027 2019 cuyo objeto es el **"LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA PARA LOS COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDÍA, GOBERNACIÓN, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES VIGENCIA 2019"**

El suscrito CAROLINA ALFARO ANTOLINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado por la firma del presente documento, que a la fecha estamos fuera de las causales de prohibición, inhabilidad y/o incompatibilidad alguna de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 "*por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública* ", el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".*

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), para efectos de la presente invitación que cursa el Departamento de Policía Cundinamarca.

Cordialmente,



(Firma del representante legal del proponente)
No. 53.071.640 de Bogota